



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.- - - - -

En la Sala de Usos múltiples "Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González, Víctor Hugo Lozano Poveda y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado José Crescencio Gutiérrez González.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 10 de febrero de 2022.

IV.- Asuntos en cartera:

- a)** Continuación del análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la Fracción III del Artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y modifica la Fracción XVII del Artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote;
- b)** Continuación del análisis del Oficio número DPM/034/11/2021 con el que se remite el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, Yucatán;
- c)** Continuación del análisis del Oficio con el que se remite el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Tixkokob y Mérida, Yucatán;
- d)** Distribución de la Iniciativa que reforma el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de bienestar animal, suscrita por la Diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo;
- e)** Distribución de la Iniciativa de reforma a la Constitución Política, la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, la Ley de Gobierno de los Municipios y la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, todas del Estado de Yucatán, en materia de accesibilidad en la comunicación oficial, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional;
- f)** Distribución de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 28 de la Constitución Política



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

del Estado de Yucatán que regula el desahogo de la Glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, signada por el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres;

g) Distribución de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 80 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de paridad horizontal, suscrita por los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa del Partido Revolucionario Institucional, y

h) Distribución de la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 74 de la Constitución Política de Yucatán y se reforman los artículos 13 fracción I, 14, 15, 16 en todas sus fracciones y párrafos, 17, 18, 20 fracciones I y III, 22 fracción VI, 23 fracciones I, III, IV y V, 24, 26, 27, 29, 31 fracciones I, II, III y V, 32, 34 fracciones VI, VII, XI y XII, 35, 37 fracciones I, II, III, y V, 38, 40 fracciones IV, VIII y XII, 41, 43 fracción VII, 44, 46 fracciones I, III y VI, 47, 48, 52, 72, 83, 85, 91, 94, 99, 101 y 103, todos de la Ley de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, suscrita por la Diputada Karla Vanessa Salazar González.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 09 de febrero del año 2022, y ponerla a discusión en este momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que, al no haber objeción alguna, dicha acta fue sometida a votación y aprobada por unanimidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica la Fracción III del Artículo 28 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y modifica la Fracción XVII del Artículo 41 de la Ley de Gobierno de los Municipios, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo, continuando de esa forma con el estudio correspondiente.

En el uso de la voz, el Diputado Jesús Efrén Pérez Ballote explicó que de acuerdo con el último censo del INEGI, realizado en 2020, 459 mil personas viven con algún tipo de discapacidad en Yucatán, es decir el 23 por ciento de la población total, y de acuerdo con la CODHEY, es necesario trabajar para promover la autonomía y el desarrollo de las personas con discapacidad, mediante una política pública accesible e incluyente; en este entendido, comentó que por estos motivos se dio a la tarea de trabajar en la iniciativa en cuestión. Seguidamente, explicó en qué consiste la propuesta que plantea.

Continuando con el inciso b) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio del Oficio número DPM/034/11/2021, con el que se remite el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de Mérida y Tixkokob, Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha que le fue requerida en la sesión anterior, continuando de esa forma con el análisis respectivo.

Prosiguiendo con el inciso c) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio del Oficio con el que se remite el Convenio para la solución de conflictos de límites territoriales intermunicipales celebrado por los Ayuntamientos de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Tixkokob y Mérida, Yucatán, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la ficha que le fue requerida en sesión anterior.

Pasando al inciso d) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa que reforma el Artículo 95 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de bienestar animal. No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, a fin de que sean presentados en una sesión posterior.

Continuando con el inciso e) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la Iniciativa de reforma a la Constitución Política, la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, la Ley de Gobierno de los Municipios y la Ley de Participación Ciudadana que Regula el Plebiscito, el Referéndum y la Iniciativa Popular, todas del Estado de Yucatán, en materia de accesibilidad en la comunicación oficial. Seguidamente, al no haber comentarios, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en estudio, los cuales serán distribuidos en una sesión subsecuente.

Prosiguiendo con el inciso f) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del artículo 28 de la Constitución Política del Estado de Yucatán que regula el desahogo de la Glosa del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Posteriormente, instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en estudio, a fin de que sean distribuidos en una sesión posterior.

Pasando al inciso g) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 80 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de paridad horizontal. Seguidamente, instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en estudio, a fin de que sean presentados en una sesión posterior.

Pasando al inciso h) de los asuntos en cartera, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo tercero del artículo 74 de la Constitución Política de Yucatán y se reforman los artículos 13 fracción I, 14, 15, 16 en todas sus fracciones y párrafos, 17, 18, 20 fracciones I y III, 22 fracción VI, 23 fracciones I, III, IV y V, 24, 26, 27, 29, 31 fracciones I, II, III y V, 32, 34 fracciones VI, VII, XI y XII, 35, 37 fracciones I, II, III, y V, 32, 34 fracciones VI, VII, XI y XII, 35, 37 fracciones I, III y VI, 38, 40 fracciones IV, VIII y XII, 41, 43 fracción VII, 44, 46 fracción VII, 47, 48, 52, 72, 83, 85, 91, 94, 99, 101 y 103, todos de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán. Posteriormente, al no haber intervenciones, instruyó a la Secretaría General para que elabore una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en estudio, que serán presentados en una sesión subsecuente.

En los asuntos generales, ninguna diputada o diputado solicitó el uso de la voz.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con seis minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil veintidós.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTA.

DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.

DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA.

SECRETARIO.

DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.

DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLETE.

VOCAL.

DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

VOCAL.

DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.

DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.

DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.